

	<b>Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca</b>	<b>Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali</b>	<b>No. 01</b>
			<b>RADICACION: 76001311000120070071300</b>
			<b>PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos</b>

**ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR DE VALORACION  
DE APOYOS TRANSITORIOS  
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) <sup>1</sup>**

<b>ELABORADO PARA:</b> Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto No. 1644 de fecha 15 de Julio de 2022.
<b>OBJETIVOS:</b> Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra el señor NOLBERTO LOPEZ ROBLEDO, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado en la demanda.
<b>ELABORADO POR:</b> Isabel Cristina Mosquera Torres – Asistente Social R.P. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social
<b>FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN:</b> Septiembre 14 de 2022 a la 1:00 pm

**I.**

**PERFIL PERSONAL**

**1º. IDENTIFICACIÓN:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	NOLBERTO LOPEZ ROBLEDO
<b>LUGAR DE NACIMIENTO:</b>	Cali - Valle
<b>EDAD</b>	60 años
<b>DIRECCION-CIUDAD</b>	Urbanización residencial Puente del Comercio Calle 70 N° 3 N 80 Bloque 8 Apto. 201 Cali
<b>TELEFONO O CORREO</b>	3194366115 – nolbero19@hotmail.com
<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	Universitario – Licenciatura en Educación con énfasis en Matemática (Universidad Santiago de Cali)
<b>OCUPACION</b>	Pensionado
<b>CON QUIEN (S) VIVE</b>	Vive con su compañera permanente Nohora Helena Rojas Espinosa

<sup>1</sup> Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

**2º. CÓMO SE COMUNICA:** Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

El señor Nolberto López Robledo presenta buena comunicación verbal, con el que se puede sostener una conversación fluida, reconoce a su compañera permanente, sus hijas, y nietos, habla sobre sus anteriores trabajos, sobre sus alumnos, quienes eran sus compañeros, se recuerda de su pasado, maneja celular para llamadas, aunque no prioriza su utilización, si se le cambia de tema, se ubica fácilmente en el nuevo tema que se le está presentando, maneja aparatos eléctricos como air fryer y televisor, los cuales ha aprendido su funcionamiento. Sin embargo, se le dificulta ubicarse en fecha actual, esto lo realiza con acompañamiento, se le dificulta realizar planeación sobre el día a día o sobre su futuro. Se le dificulta la toma de decisiones argumentadas, evaluar la magnitud, importancia, y consecuencia de sus decisiones.

Es importante expresar que estas decisiones las suele tomar con apoyo de su compañera permanente Nohora y su hija Lina Marcela.

Pierde la noción del tiempo.

**3º. DATOS BIOGRÁFICOS:** Momentos claves de su trayectoria de vida

El señor Nolberto proviene de un hogar nuclear, ocupando el cuarto lugar entre nueve hermanos, al cual le gustaba practicar fútbol.

Su madre fallece en el mes de Marzo del presente año quien padecía cáncer de estómago, pérdida muy dolorosa para el señor Nolberto, ya que sostenía una relación muy cercana con ella quien era su curadora, apoyándolo y cuidándolo, permanentemente. En conversación sostenida con el señor Nolberto comenta que estuvo casado con la señora Luz Ángela Jiménez Yepes aproximadamente de 18 – 19 años, con quien tuvo 2 hijas: María Isabel de 34 años de edad, y Lina Marcela de 32 años. No recuerda cuando se separaron, sin embargo, después del accidente sabía que estaba casado. Con su actual compañera la señora Nohora Helena Rojas Espinosa, lleva 12 años de relación, y conviviendo juntos 10 años.

El señor Nolberto estudio Licenciatura en Matemáticas en la Universidad Santiago de Cali, y cursando 7 semestre, debido a su excelente rendimiento académico, empezó a dar clases a los primeros semestres. Dentro de su desempeño laboral, fue profesor de Matemáticas, trabajando en el Instituto Gran Colombiano, Colegio Juanambu, Unicenter y el SENA, al igual que clases particulares.

Tanto el señor Nolberto como su hija Lina, recuerdan que antes del accidente, el señor Nolberto se caracterizaba por ser impecable y pulcro en su vestimenta, cumplido en sus actividades laborales, describiéndose a sí mismo, como una persona vertical, de malgenio, psico rígido y estricto.

Su hija Lina lo describe antes del accidente como un excelente padre, responsable, honesto, ejemplar, pendiente de la educación, recreación y que apoyaba a sus hijas académicamente cuando lo requerían, actualmente lo describe como un padre divertido sensible y sociable.

El señor Nolberto recuerda la fecha del accidente como 1 de julio de 2001, de este acontecimiento expresa que vivía en el barrio El Vallado, salió en la moto a sacar dinero de un cajero de CONAVI, se dirigió a saludar a su tía Ismanda Robledo en el barrio Floralia y no recuerda más, dice haber perdido el sentido, y tener 2 meses de su vida en blanco, con pérdida total de la memoria. Posterior al accidente, retorna a sus labores de docente, pero en este retorno encuentra unos cambios significativos en su personalidad, como el no preparar clase, llegar tarde al colegio, despreocupado, razones que dan para que el colegio Juanambu tome la decisión de prescindir de sus servicios.

Una vez sucede este retiro laboral, su tía Ismanda lo ayuda para empezar el proceso de pensión por invalidez.

Hace doce años inicia relación conyugal con la señora Nohora Helena Rojas Espinosa, quien se encuentra separada y tiene dos hijos, con quien ha sostenido una relación de respeto, y comprensión frente a su estado de salud. La señora Nohora expresa que cuando lo conoció, no se centró en sus dificultades, sino que lo ayudo a recuperar la autoestima, y el amor propio.

La familia del señor Nolberto aceptaron la relación, especialmente la madre y las hijas, por el cuidado y los avances comportamentales que se han visto en él. La comunicación entre las hijas y la señora Nohora es de respeto, y cariño.

**4°. AUTODETERMINACIÓN:** Cómo decide en actividades de:

· **Cuidado personal**

El señor Nolberto se despreocupa por su aseo personal, por lo cual su compañera permanente está pendiente de que lo realice a diario, no realiza la combinación de la ropa y el tipo de ropa que debe utilizar acorde a la ocasión, por lo cual su compañera permanente lo apoya en este proceso.  
No le gusta tender la cama. Se baña y se viste solo. No reconoce horarios de comida, come solo.

· **Ocio o tiempo libre**

Al señor Nolberto le gusta ver fútbol, programas de ciencia ficción, caminar por la unidad, jugar sudoku, buscar diferencia en los dibujos, jugar Mario Bros, ayudar en la cocina y cocinar. Le gustan las visitas familiares, en especial de su nieta.  
Es importante resaltar que el señor Nolberto se desplaza por la unidad donde vive, se orienta bien en este espacio.

· **Ocupación**

El señor Nolberto se encuentra pensionado por enfermedad. Expresa que desea volverse a sentir una persona productiva.

· **Relaciones personales**

El señor Nolberto establece por fuera de su grupo familiar, relaciones personales con 2 hombres que residen en la unidad a quienes considera sus amigos, con quienes comparte, conversa, ven jugar fútbol.  
Las relaciones interpersonales con su compañera permanente, hijas y nietos es afectiva, aunque en ocasiones se le dificulta expresar el afecto.

**5°. PREFERENCIAS:** En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

Dentro de sus preferencias le gusta ver t.v., caminar por la unidad, conversar, compartir con su nieta, jugar Mario Bros en el computador.

**6°. METAS Y ASPIRACIONES:** En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

El señor Nolberto expresa que dentro de sus metas y aspiraciones se encuentra volver a los libros de matemáticas, poder dar clases, y quisiera ser productivo para sacar a su familia adelante.  
También le gustaría volver a utilizar la agenda para planear su día a día, y así organizar su tiempo.

**7°. BARRERAS:** Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

Debido a las secuelas de su accidente y diagnóstico actual, el señor Nolberto presenta dentro de las barreras, la orientación, lo cual se puede evidenciar a que no se orienta bien cuando debe desplazarse a otros sitios por fuera de la unidad donde reside, como cuando iba a retirar la pensión, no tiene presente el valor del dinero, el estar encerrado le genera ansiedad, al igual que la multitud, por lo cual no viaja en el transporte masivo, el permanecer mucho tiempo sentado, le genera ansiedad. No se ubica en la ciudad.

Se le dificulta orientarse en tiempo para lo cual su compañera permanente lo apoya a orientarse, se le dificulta planear el día a día, y programarse en actividades a realizar sin orientación o supervisión.

El señor Nolberto al no tener presente el valor del dinero requiere la ayuda de su compañera Nohora y/o de su hija Lina Marcela para las diligencias bancarias. La administración del dinero la realiza su esposa y su hija Lina Marcela.

El señor Nolberto expresa que ocasionalmente siente una presión en la cabeza parte frontal como calambres.

No puede responder a dos actividades al tiempo

**8°. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones):** Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

El señor Nolberto le da mucha alegría compartir con sus hijas y nietos, particularmente con Lina. El señor Nolberto interactúa con sus hermanos que residen en Cali: Rafael, José Orlando y Fabio, sosteniendo una relación cordial, y con sus hermanos que viven en otras ciudades se comunica de manera ocasional.

Se relaciona con 2 amigos de la unidad donde reside, con quienes comparte tiempo y actividades recreativas, dentro de las que se encuentra ver partidos de fútbol, y conversar.

Dentro de la unidad donde reside se siente con la tranquilidad de recorrerla, e interactuar con los vecinos.

Frente a la salud, Don Nolberto no presenta enfermedades crónicas actuales que haya expresado, aunque presenta consumo de cigarrillo diario.

## II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración bienes y propiedades: <b>X</b> Administración de ingresos o capital: <b>X</b> Cuidados médicos y personales: <b>X</b>	
<b>DESCRIPCION APOYO REQUERIDO</b>	<b>Descripción del apoyo</b>	<b>Persona de apoyo</b>
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. <b>(NO)</b>	
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones <b>(SI)</b>	Nohora Helena Rojas Espinosa (compañera permanente) Lina Marcela López Jiménez (Hija)
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. <b>(SI)</b> Operaciones básicas en compras y pagos. <b>(SI)</b> Apertura y manejo de cuenta bancaria. <b>(SI)</b> Uso de tarjeta debito <b>(SI)</b>	Nohora Helena Rojas Espinosa (compañera permanente) Lina Marcela López Jiménez (Hija)
Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones <b>(SI)</b>	Nohora Helena Rojas Espinosa (compañera permanente) Lina Marcela López Jiménez (Hija)
Representación Legal	Adelantar proceso de sucesión <b>(SI)</b> Gestionar solicitud de pensión por invalidez <b>(NO)</b>	Lina Marcela López Jiménez (Hija)

### III. GENERALIDADES LA FAMILIA DE NOLBERTO

**Tipología:** El grupo familiar investigado es de tipología reconstituida, conformado por Don Nolberto y su Compañera Permanente

#### Composición Familiar:

<b>NOMBRE</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN / ESCOLARIDAD</b>	<b>PARENTESCO</b>
Nolberto López Robledo	60 años	Pensionado / Universitario	EGO
Nohora Helena Rojas Espinosa	62 años	Pensionada / Tecnología	COMPAÑERA PERMANENTE

Familia constituida por una pareja con historia de relaciones previas, quienes se conocen por intermedio de amigos en común, donde empiezan una relación de amistad, y posteriormente inician una relación afectiva, la cual generaba muchos temores en la familia del señor Nolberto, pero viendo los avances comportamentales y forma de relacionarse del señor Nolberto para con los demás, apoyan esta relación. Inicialmente el señor Nolberto y la señora Nohora no tenían ninguna expectativa de construir una relación conyugal, sin embargo, el asumir el rol de cuidadora de la señora Nohora para con el señor Nolberto incidió positivamente para consolidar la relación.

Frente a la relación de la pareja para con la familia extensa, se pueden evidenciar relaciones de respeto, apoyo y compromiso que ha permitido generar un equilibrio en la convivencia.

El señor Nolberto es muy activo, puede movilizarse por sí solo, es muy conversador, sin embargo, indica que "últimamente le cuesta recordar ciertas cosas", sin embargo, reconoce las secuelas que le dejó su accidente.

Su familia indica que era una persona muy estricta, comprometido con su apariencia, sus quehaceres laborales y sus responsabilidades familiares. Su compañera permanente Nohora es quien se encarga de sus cuidados, quien realiza los cuidados que necesita en su día a día, apoyada por la hija Lina Marcela, quien reconoce que todo este proceso ha sido muy difícil para la familia, pero que ha podido irse sobrellevando por el acompañamiento que realiza la señora Nohora dado que aunque el señor Nolberto no requiere ayuda para su movilidad, si se debe estar pendiente todo el tiempo de él, porque no dimensiona el tiempo, es confiado y requiere apoyo para las diligencias que requiera realizar fuera de la unidad. Para la familia ha sido muy difícil este proceso, teniendo en cuenta que fue siempre un hombre muy activo, que se encargaba de todos los gastos en la casa, que era el apoyo para sus hijas y esposa en su momento.

El apartamento donde reside actualmente el señor Nolberto es propio, residiendo en esta ubicación hace 2 años, se encuentra ubicado al norte de la ciudad, barrio Paso del Comercio (estrato 3); cuenta con 3 habitaciones, organizadas de la siguiente manera:

1. Habitación de la pareja, la cual consta de ventilador, cama doble, closet donde se ubica la ropa de la señora Nohora, tocador y ventana.
  2. Habitación de huéspedes, la cual consta de cama sencilla, espejo, nochero y closet donde se ubica la ropa del señor Nolberto.
  3. Habitación organizada como oficina, la cual cuenta con escritorio, computador, teléfono fijo, y productos de Yanbal.
- Sala cuenta con ventana, 2 muebles, uno de los cuales es un sofá cama, televisor y mueble para el televisor.
- Comedor de 4 puestos
- Baño completo con cortina
- Cocina integral, la cual cuenta con 2 Neveras, estufa de 4 boquillas, air fryer, licuadora, cafetera.

Con respecto al tema económico, la pareja es pensionada cada uno, sin embargo, el señor Nolberto al ser declarado en interdicción y haber fallecido su señora madre quien ejercía como curadora, no está recibiendo su mesada de un salario mínimo, por lo que se decide iniciar este proceso de adjudicación de apoyos. Actualmente la parte económica está siendo solventada por la compañera permanente y las hijas, en especial Lina Marcela.

## **CONCLUSIÓN:**

Con la visita realizada, se logra establecer que la familia del señor Nolberto se ha organizado en torno a sus necesidades, particularmente su compañera permanente la señora Nohora y sus hijas Lina Marcela y María Isabel. Es una familia muy unida que han tratado de solventar y sobrellevar todas las situaciones por las que ha tenido que atravesar el señor Nolberto, tanto de salud como económicas.

El señor Nolberto presenta dificultades en cuanto a su autocuidado, en la organización del tiempo y coordinación de sus actividades, sin embargo aunque es coherente y reconoce lo que le pasa, no logra dimensionar sus necesidades por sí solo, por lo que requiere del acompañamiento permanente que garantice su seguridad, bienestar y desarrollo pleno.

Se identifica a la compañera permanente Nohora Helena Rojas y a su hija Lina Marcela como las personas que han asumido el apoyo al señor Nolberto en las situaciones de su vida cotidiana, como cuidado, diligencias de salud y tramites financieros, por lo que se le debe considerar para ser nombrada como APOYO JUDICIAL, por disposición de la familia y el señor Nolberto a su hija Lina Marcela, con el fin de adelantar los procesos concernientes a la administración de bienes y propiedades, de ingresos y capital y de cuidados médicos y personales. El señor Nolberto confía plenamente en su hija Lina Marcela para que lo represente en todo lo que se requiere a nivel legal.

## FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

### TECNICAS EMPLEADAS:

- Observación presencial
- Visita Domiciliaria
- Entrevista Semi-estructurada
- Documentación bibliográfica.
- Estudio del expediente.
- Estudio sociofamiliar.

Atentamente



**Isabel Cristina Mosquera Torres**  
**Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali**  
**RP 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social**

### BIBLIOGRAFIA

**NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** 13 de diciembre de 2006.

**NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.** “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

**EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por:** Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

**LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019**

**SECRETARÍA:** A Despacho el presente asunto con informe de la visita realizada a el señor Nolberto López Robledo por la Asistente social adscrita al despacho. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 de Septiembre de 2022

**MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veintidós (22) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

<b>Auto:</b>	2184
<b>Actuación:</b>	Adjudicación Judicial de Apoyos
<b>Demandante:</b>	LINA MARCELA LOPEZ JIMENEZ
<b>Titular del acto:</b>	NOLBERTO LOPEZ ROBLEDO
<b>Radicado:</b>	76001-31-10-001-2007-00713-00
<b>Providencia:</b>	Auto pone en conocimiento informe

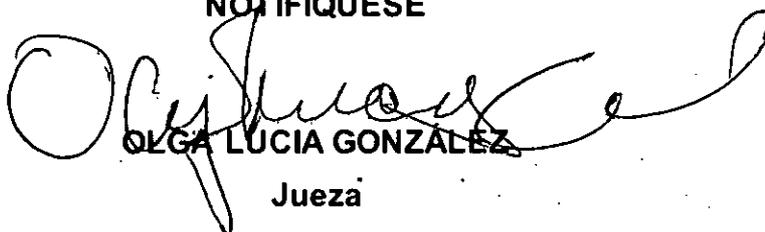
La Asistente Social del Despacho, presenta informe de la visita realizada al hogar del señor Nolberto López Robledo, conforme a lo indicado en el numeral septimo de la parte resolutive del auto No. 1644 de fecha 15 de julio de 2022, la cual se realizó en modalidad presencial. Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

**DISPONE:**

**ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** a las partes, el informe de la visita realizada al hogar del señor Nolberto López Robledo, en modalidad presencial. El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

**NOTIFIQUESE**

  
**OLGA LUCIA GONZALEZ**  
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -  
SECRETARIA

ESTADO No. 157

EN LA FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

ICMT